PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la siniestralidad de 5 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el siguiente texto en la materia de seguro: "pozos de agua", debe

decir "maquinarias en pozos de agua"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional. La procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el siguiente texto de la materia asegurada: "obras de arte", ya que se debera contratar un seguro independiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza y esta definida de forma amplia de acuerdo a las necesidades actuales de la Entidad y buscando la cobertura adecuada a futuro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el siguiente texto de la materia asegurada: "Vehículos propios y/o de propiedad de terceros dentro de los locales del Asegurado y/o en playas de estacionamientos externos", ya que, no brindamos dicha cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza y esta definida de forma amplia de acuerdo a las necesidades actuales de la Entidad y buscando la cobertura adecuada a futuro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el siguiente texto de la materia asegurada: Bienes personales de directores y/o funcionarios y/o empleados, incluyendo vehículos, ya que, es una cobertura que no corresponde a esta póliza

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza y esta definida de forma amplia de acuerdo a las necesidades actuales de la Entidad y buscando la cobertura adecuada a futuro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el siguiente texto de la sección de materia asegurada: gastos de

apuntalamiento. Caso contrario, especificar qué necesitan cubrir con esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza y esta definida de forma amplia de acuerdo a las necesidades actuales de la Entidad y buscando la cobertura adecuada a futuro. Asimismo, se procede a indicar que la cobertura por el apuntalamiento considera dentro de una póliza multirriesgo el gasto extraordinario en los que necesite incurrir el asegurado como consecuencia de un siniestro cubierto, puntualmente hace referencia a estructuras que sostienen las construcciones con el fin de evitar su derrumbe o desplome.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de no haber retirado el texto anterior, agradeceremos se sirvan a indicar un sublímite para esta cobertura, el cual debe estar en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, en este caso según los Términos de Referencia, los gastos de apuntalamiento forman parte del sublimite de gastos extraordinarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de no haber retirado el texto de "gastos de apuntalamiento" dentro de la sección de materia asegurada, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el particiánte, en este caso según los Términos de Referencia, los gastos de apuntalamiento forman parte del sublímite de gastos extraordinarios por lo que el deducible a aplicar seria el dicha cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de "Vehículos propios y/o de terceros y/o de empleados dentro de los locales del asegurado y/o playas de estacionamiento en los perímetros de predios" debe ser solo por Incendio, en exceso de sus pólizas vehiculares y en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Vehículos propios y/o de terceros y/o de empleados dentro de los locales del asegurado y/o playas de estacionamiento en los perímetros de predios es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento. Se aclara que los vehículos propios y/o de terceros dentro de los locales del asegurado alcanzan todas las coberturas contempladas en la Póliza Multiriesgo. Asimismo bajo el sub límite de vehículos propios y/o de terceros se cubren los daños que sufran dichos vehículos dentro de los locales de propiedad y/o alquilados y/o de propiedad de los trabajadores de SENCICO y/o bajo responsabilidad del asegurado en exceso de cualquier seguro de vehículos con el que puedan contar dichas unidades y sólo en caso exista la cobertura; caso contrario, la presente póliza cubrirá el siniestro desde el primer dólar aplicando el deducible correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de "Dinero y/o Valores dentro de los locales" es solo por Incendio, en agregado vigencia y siempre y cuando se encuentre en caja fuerte

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Dinero y/o Valores dentro de los locales a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento. Asimismo, no se puede aceptar la limitación a que el mismo se encuentre en caja fuerte porque la entidad requiere mantener el beneficio determinado para este tipo de siniestros sin ninguna garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Arrendamiento es en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de arrendamiento es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Acervo Documentario es en Agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Acervo Documentario es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Gastos para sustentar la pérdida ante cualquier daño material es en límite agregado vigencia y hasta US\$20,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Gastos para Sustentar la Perdida ante cualquier daño material y/o responsabilidad a raíz de un siniestro cubierto bajo la presente póliza es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento por hasta US\$ 55,000 según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Equipo Electrónico es en agregado vigencia y

Límite único combinado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Equipo Electrónico (sección I, II, y III) es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento por hasta US\$ 150,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Equipo móvil y/o portátil es en agregado

vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que la cobertura del sublímite de "Equipo móvil y/o portátil" es a primer riesgo por evento según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no se procede lo solicitado por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Infortunio es en Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que la cobertura del sublímite de "Infortunio" es a primer riesgo por evento según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de "Pérdidas y/o daños a consecuencia del uso indebido de bienes propios

y/o de terceros incluyendo vehículos, por personal no autorizado dentro y/o fuera de sus locales", es en agregado vigencia hasta US\$50,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Pérdidas y/o daños a consecuencia del uso indebido de bienes propios y/o de terceros incluyendo vehículos, por personal no autorizado dentro y/o fuera de sus locales es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento por hasta US\$ 380,000 según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducibl de Otros riesgos de la naturaleza, debe ser: 10% del

monto indemnizable, mínimo US\$1000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. El deducible a aplicar para Otros Riesgos de la Naturaleza es 5% del monto del monto indemnizable, mínimo, US\$ 1,000 según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en los intereses de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de Equipos menores a US\$1500 dentro de Equipo

Móvil, debe ser: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$50

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. El deducible a aplicar para Equipos menores a US\$1500 dentro de Equipo Móvil es US\$50 según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir el deducible de Dinero y/o valores, debe ser: 10% del monto

indemnizable, mínimo US\$200

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a incluir el deducible para la cobertura de Dinero y/o Valores dentro de los locales (cobertura de Todo Riesgo) el mismo será del 10% del monto indemnizable, mínimo US\$200.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEDUCIBLES Para todo y cada evento

(¿) Dinero y/o Valores dentro de los locales (cobertura de Todo Riesgo): 10% del monto indemnizable, mínimo US\$200.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir el deducible de Gastos para sustentar la pérdida, debe ser: 10% del

monto indemnizable, mínimo US\$200

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. No hay deducible a aplicar para Gastos para demostrar la perdida según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en los intereses de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar la cláusula de reposición, ya que, la cláusula de reemplazo es:

Cláusula de reemplazo y/o reposición

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Se reitera al participante que la cláusula de reemplazo es: Cláusula de reemplazo y/o reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar la cobertura de Patentes de cualquier tipo de la cláusula de Gastos

extraordinarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que, lo solicitado representa una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de Equipo Electrónico que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Gastos Extraordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, Flete expreso hasta US\$ 10,000.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de Equipo Electrónico que la siguiente cobertura es en

Agregado Vigencia:Flete aéreo, hasta US\$ 10,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de Equipo Electrónico que la siguiente cobertura es en

Agregado Vigencia: Demoras en la reparación, hasta US\$ 10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de Equipo Electrónico que la siguiente cobertura es en

Agregado Vigencia: Hurto incluyendo equipo móvil hasta US\$ 25,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considetar que la cobertura de Infortunio es en agregado vigencia, por lo cual, debe retirarse la condición Nro 4 de la sección de Inforturnio:La cobertura de Infortunio es Por Evento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Infortunio es una cobertura a Primer Riesgo por evento según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no procede lo solicitado por representar una desmejora en los intereses de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso hasta US\$ 10.000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente

cobertura es en Agregado Vigencia: Flete aéreo, hasta 10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Explosión e Implosión de Calderos y Maguinarias hasta US\$10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Cobertura para cadenas y cintas transportadoras, cables metálicos y cables no eléctricos hasta US\$10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente

cobertura es en Agregado Vigencia: Cables metálicos y cables no eléctricos hasta US\$10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Se ampara las pérdidas o daños de los aceites lubricantes o refrigerantes contenidos en los equipos y maquinarias hasta US\$10,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Pérdida de Contenido hasta 10,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar en la sección de ROTURA DE MAQUINARIA que la siguiente cobertura es en Agregado Vigencia: Cortocircuito y/o cualquier falla eléctrica por cualquier causa hasta 10,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el término "descontaminación" de la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 16, ya que, los gastos extras y extraordinarios no cubren gastos por descontaminación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que en la condición especial 16, se otorga la cobertura de descontaminación según los alcances de Gastos Extras y Gastos Extraordinarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el plazo de aviso de siniestros es de 30 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Según los Términos de Referencia se extiende el plazo de aviso de siniestro a la compañía de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia/descubrimiento del siniestro o de la toma de conocimiento de la gerencia del asegurado; con el fin de evitar el rechazo por extemporaneidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL nro2 de la sección de EQUIPO

ELECTRÓNICO E INFORTUNIO, es en agregado vigencia y no por evento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, la cobertura es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir el siguiente texto en la CONDICIÓN ESPECIAL nro4 de la sección de EQUIPO ELECTRÓNICO E INFORTUNIO: "siempre y cuando no exceda el valor del bien siniestrado"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por solicitar una desmejora en los intereses de protección de la Entidad. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que la cobertura opera hasta el limite principal del sublímite afecto que es a primer riesgo por evento en equipo electrónico hasta US\$150,000 y en Infortunio hasta US\$ 55,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren gastos por descontaminación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la condición especial 16, se otorga la cobertura de descontaminación según los alcances de Gastos Extras y Gastos Extraordinarios. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación y/o cuantificación de las pérdidas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura de Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación y/o cuantificación de las pérdidas. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación y/o cuantificación de las pérdidas dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación y/o cuantificación de las

pérdidas dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren Pérdidas por merma de productos a granel, no uso de productos perecibles y cualquier otro

gasto variable que origine pérdida para el Asegurado y que esté relacionado con la

paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura de Pérdidas por merma de productos a granel, no uso de productos perecibles y cualquier otro gasto variable que origine pérdida para el Asegurado y que esté relacionado con la paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Pérdidas por merma de productos a granel, no uso de productos perecibles y cualquier otro

gasto variable que origine pérdida para el Asegurado y que esté relacionado con la paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Pérdidas por merma de productos a granel, no uso de productos perecibles y cualquier otro

gasto variable que origine pérdida para el Asegurado y que esté relacionado con la

paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza", agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren Gastos de salvamento, ya que,

corresponde a una cobertura de otra póliza

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura de Gastos de salvamento. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de Gastos de salvamento dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de Gastos de salvamento dentro de la sección de Gastos Extras,

agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren Flete y otros costos vinculados al transporte y su almacenamiento máquinas, equipos,

contenido e insumos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura de Flete y otros costos vinculados al transporte y su almacenamiento máquinas, equipos, contenido e insumos. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Flete y otros costos vinculados al transporte y su almacenamiento máquinas, equipos,

contenido e insumos" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Flete y otros costos vinculados al transporte y su almacenamiento máquinas, equipos, contenido e insumos" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren Vigilancia y/o gastos de defensa en locales asegurados y/o propiedades adyacentes y/o riesgos adyacentes, que pongan en peligro la materia asegurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura de Vigilancia y/o gastos de defensa en locales asegurados y/o propiedades adyacentes y/o riesgos adyacentes, que pongan en peligro la materia asegurada. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Vigilancia y/o gastos de defensa en locales asegurados y/o propiedades advacentes y/o

riesgos adyacentes, que pongan en peligro la materia asegurada" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Vigilancia y/o gastos de defensa en locales asegurados y/o propiedades advacentes y/o

riesgos adyacentes, que pongan en peligro la materia asegurada" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren "Otros gastos que sean necesarios incurrir, para evitar y/o minimizar la pérdida y/o daño de

los bienes materia del seguro."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura a otros gastos que sean necesarios incurrir, para evitar y/o minimizar la pérdida y/o daño de los bienes materia del seguro. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de" Otros gastos que sean necesarios incurrir, para evitar y/o minimizar la pérdida y/o daño de

los bienes materia del seguro." dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Otros gastos que sean necesarios incurrir, para evitar y/o minimizar la pérdida y/o daño de

los bienes materia del seguro" dentro de la sección de Gastos Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que los Gastos extras no cubren "Gastos de prevención de pérdidas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la clausula de gastos extras definida en los Términos de Referencia otorga la cobertura a gastos de prevención de pérdidas. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de "Gastos de prevención de pérdidas" dentro de la sección de Gastos

Extras, agradeceremos se sirvan a indicar un deducible para esta cobertura

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia, en ellos ya hay un deducible general para cualquier cobertura de Gastos Extras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de requerir la cobertura de Gastos de prevención de pérdidas dentro de la sección de Gastos

Extras, agradeceremos se sirvan a limitar esta cobertura a US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

3D: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar que los Convenios I, II y III son en agregado Vigencia así como las coberturas adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los Términos de Referencia claramente indican que los límites asegurados son "Por Evento". Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente cláusula: Extorsión y Amenaza a las Personas, ya que, no brindamos

dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: F

Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por solicitar una desmejora en los intereses de protección de la Entidad. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente cláusula: "Pérdida de Propiedad entregada fuera de la oficina del Asegurado como resultado de una

amenaza comunicada al Asegurado de causar un daño físico a:

Un miembro de la Junta Directiva, Fiduciario, Empleado o socio del asegurado o al

Propietario (si el Asegurado está conformado por un solo propietario), o Un familiar o invitado o cualquier persona enumerada en el numeral (1) anterior quien esté, o supuestamente esté, bajo cautiverio; sin embargo, que el cautiverio sea dentro de Perú y que antes de la entrega de dicha Propiedad la persona amenazada haya hecho un esfuerzo razonable para reportar las exigencias del

extorsionista a un asociado y

que se haya hecho un esfuerzo razonable para reportar las exigencias del Extorsionista a las autoridades legales de la localidad

Esta extensión será efectiva desde el inicio de esta póliza como se especifica en la cobertura adjunta. Demás términos y condiciones sin modificación", ya que, no brindamos dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por solicitar una desmejora en los intereses de protección de la Entidad. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 66
Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar que el plazo de aviso de siniestros es de 30 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Según los Términos de Referencia se extiende el plazo de aviso de siniestro a la compañía de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia/descubrimiento del siniestro o de la toma de conocimiento de la gerencia del asegurado; con el fin de evitar el rechazo por extemporaneidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a retirar la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 11 para todos los Convenios, ya que,

corresponde a una cobertura de otro seguro

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar en la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 1 para los Convenios II y III, que se duplicará el límite diario, mas no, la suma asegurada. Considerar que el límite diario es el 50% del monto del convenio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

3D:Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 2 para el Convenio III es en Límite

Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades. Se precisa que el límite de dicha cobertura es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 3 para el Convenio III es en Límite

Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades. Se precisa que el límite de dicha cobertura es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 7 para el Convenio III es en Límite

Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades. Se precisa que el límite de dicha cobertura es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 8 para el Convenio III es en Límite Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades. Se precisa que el límite de dicha cobertura es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a considerar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 4 para el Convenio VI es en Límite

Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades. Se precisa que el límite de dicha cobertura es por evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

3D: Agradeceremos se sirvan a retirar que la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 5 para el Convenio VI, ya que no brindamos

dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a considerar que la cláusula de Vehículos propios y/o de terceros es en exceso de sus pólizas vehiculares y en agregado vigencia hasta US\$100,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a RETIRAR la siguiente cobertura: Transporte de mercadería

peligrosa ya que, no brindamos dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente cobertura: Tenencia de hidrocarburos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a enviar el texto para la siguiente cláusula:Demandas por

Publicaciones, e indicar qué desean cubrir

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia ya consideran un texto para la cláusula: Demandas por Publicaciones. Según lo indicado en las condiciones particulares de la póliza, dentro de las Actividades aseguradas se incluyen las referidas a publicaciones elaboradas por el Asegurado.

La procedencia o no de una demanda debido a esta actividad, está sujeta a las condiciones y coberturas detalladas en póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a enviar el texto para la siguiente cláusula: Cláusula de Vecinos e

Inquilinos, e indicar qué desean cubrir

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia refiere claramente el alcance de la CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD DE LOS INQUILINOS Y VECINOS.

- (a) La Responsabilidad Civil, en la que incurra el asegurado como inquilino bajo los artículos de cualquier código civil o de comercio, debido a los daños a los bienes muebles e inmuebles producidos por un riesgo asegurado.
- (b) La Responsabilidad, en la que incurra el asegurado bajo los artículos de cualquier código civil o de comercio, debido a los daños a los bienes muebles o inmuebles producidos por un peligro que se propaga desde el edifico del asegurado a la de los vecinos o los inquilinos del mismo edificio.
- (c) La Responsabilidad, en la que incurra el asegurado como propietario bajo los artículos de cualquier código civil o de comercio, por el daño a los bienes muebles de los inquilinos producidos por un riesgo asegurado como resultado de los defectos de construcción y/o montaje o falta de mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a reemplazar el término "personales" por "corporales" en la

CONDICION ESPECIAL NRO 1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a retirar la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 2, ya que, corresponde a otro tipo seguro de Responsabilidad Civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a reemplazar el término "personales" por "corporales" en la

CONDICION ESPECIAL NRO 6

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a reemplazar el término "personales" por "corporales" en la

CONDICION ESPECIAL NRO 15

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a retirar el término "promocione" de la Condición Especial Nro4

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 85
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a eliminar el término "descontaminación" de la condición especial

Nro. 17, ya que, este seguro no tiene dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a limitar la cobertura de Responsabilidad Civil derivada por el uso indebido de bienes propios y/o de terceros por personas no autorizadas dentro de los locales hasta US\$20,000 en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehiculos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehiculo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO VEHÍCULOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la siniestralidad de 5 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar el siguiente texto de la materia asegurada: "antenas de todo tipo". De lo contrario, indicar un límite en LAV y que estén dentro de los predios declarados.

en playas de estacionamientos externos.", ya que, no brindamos dicha cobertura

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional. La procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares. Por otro lado, se procede a indicar que a la fecha, la Entidad no cuenta con antenas, parabólicas y torres metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a retirar los gastos extraordinarios y gastos extras como materia asegurada, ya

que es un sublímite y no materia del seguro

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes y/o riesgos que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. Cabe indicar que la cobertura de Gastos Extraordinarios Y Gastos extras tienen su definición exacta y se encuentran descritos en la sección de clausulas y coberturas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En base de avalúo para Edificaciones y obras civiles, retirar la palabra "Nuevo" en Valor de

Reconstrucción

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente que el tipo de valorización en Edificio y Obras Civiles es Valor de Reemplazo y/o Reconstrucción a Nuevo, incluyendo cimientos, pisos, veredas, cercos, otros que correspondan, así como toda instalación fija, incluyendo vitrales (excluyendo el valor del terreno). Incluye IGV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de Vehiculos Propios y/o Terceros: 10% monto

indemnizable, mínimo \$500

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado. Se mantiene el deducible indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:47:41

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en Condicion Especial N° 8 se sirvan a añadir que

es solo bajo la cobertura de Incendio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaria, se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaria, se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los Seguros convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, Los postores deben incluir dicho porcentaje en la valorización de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO. aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación: Sistema de Contratación.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar, aclarar y precisar en forma objetiva, si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los cuatro (04) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor o si es un solo ítem paquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de selección es sólo por un ítem paquete, los postores presentan una única oferta por todo el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Sistema de Contratación.-

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los cuatro (04) ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de selección es sólo por un ítem paquete, los postores presentan una única oferta por todo el paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 101 Consulta/Observación: Sistema de Contratación.-

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de selección es sólo por un ítem paquete, los postores presentan una única oferta por todo el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mesa de Partes Presencial: AV. DE LA POESÍA N° 351 - SAN BORJA,, en el horario de 08:30 a 17:15 horas de lunes a viernes y en días hábiles.

Mesa de Partes Virtual: https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes, en el horario de 08:15 a 17:15 horas de lunes a viernes y en días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia señalan claramente que, el postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 104 Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se publicará las Bases integradas y Términos de Referencia en formato Word mediante anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que esta información sea proporcionada en formato Excel en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la fecha de vencimiento de la vigencia del actual programa de seguros es el 31/12/2024 12:00PM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Observación: Nro. 107 Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirvan comprender en Forma Expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación. En el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, se procederá a incluir de forma supletoria:

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso j) del presente numeral que requiere el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Consideramos pertinente recordar que la presente convocatoria no ha sido convocado por paquete; sino SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, en donde cada ítem constituye un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Asimismo, cada uno de los cuatro ítems convocados , han sido convocados para la contratación DE UN SOLO TIPO DE SEGURO; es decir, el Ítem 1 para el Seguro Multirriesgo, el Ítem 2 para el Seguro 3D, el Ítem 3 para el Seguro de Responsabilidad Civil y el Ítem 4 para el Seguro de Vehículos; NINGUNO DE LOS CUATRO ÍTEMS CONVOCADOS HAN SIDO CONVOCADOS POR PAQUETE.

El artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. Nº 344-2018-EF, define a las contrataciones por paquete: ¿La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, VARIOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍAS DISTINTOS pero vinculados entre sí.¿ Es decir, una contratación por paquete procede cuando se contratan VARIOS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS EN UN SOLO ÍTEM O EN UN ÚNICO ÍTEM.

Podría darse el caso, en la presente convocatoria, que cuatro postores diferentes resulten favorecidos con la Buena Pro, cada uno con un ítem distinto; ¿Qué detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, podrían presentar si cada uno ha ganado la Buena Pro de UN SOLO TIPO DE SEGURO? Como señaláramos, la presente convocatoria es según relación de ítems y no por paquete.

De la misma forma, el pie de página 8 del inciso observado señala claramente que este sólo debe incluirse ¿SÓLO EN CASO DE CONTRATACIONES POR PAQUETE.

Conforme estamos acreditando, la presente convocatoria no ha sido realizada por paquete, por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retirar de las bases el inciso observado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion y se confirma que el proceso de selección es por paquete, por lo que, se mantiene lo solicitado en el inciso j), correspondiendo al precio por cada tipo de seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 110 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.-

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica y, en consecuencia, el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta. La Entidad cancelará la misma en Soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP) del día anterior en que presentó la oferta, en razón que la entidad en ningún caso podría estar expuesta a pagar un monto en soles mayor al adjudicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 111 Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Para las Pólizas Patrimoniales):

Debido a la pandemia del COVID 19 que afectó el mercado asegurador a nivel mundial, se estableció que se considerada en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia (seguro de multiriesgos, deshonestidad y responsabilidad civil) ya consideran la inclusión de cláusulas adicionales (que se considerará como condiciones especiales según lo prefiera el proveedor) requeridas. En ese sentido, Se procede a confirmar que la aseguradora beneficiada con la Buena pro podrá incluir sus propios textos respecto a las cláusulas de exclusión aceptadas, siempre que guarden la similitud con las consideradas en el presente Términos de Referencia y no incluyan alguna restricción y/o exclusión adicional. Asimismo, podrá retirar las cláusulas insertas en los Términos de Referencia relacionadas a la exclusión citada, en caso no considere necesaria el alcance de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

Seguro Multiriesgo.-

En lo relativo a la vigésimo tercera Condición Especial, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, ANTES DEL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 23 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Asimismo, en caso que la indemnización se realice mediante reparación y/o reposición, se realizará al 100% y el deducible será pagado por la entidad a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendarios luego de recibida la factura respectiva. No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Seguro Multiriesgo.-

En lo relativo a la vigésimo tercera Condición Especial, concerniente a los casos de indemnización vía reposición y/o reparación del bien siniestrado, solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que, en caso el asegurado no cumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la Compañía de Seguros podrá suspender el presente beneficio

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:
Seguro Deshonestidad 3D:

En lo relativo a la sexta Condición Especial, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, ANTES DEL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Asimismo, en caso que la indemnización se realice mediante reparación y/o reposición, se realizará al 100% y el deducible será pagado por la entidad a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendarios luego de recibida la factura respectiva. No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación: Seguro Deshonestidad 3D:

En lo relativo a la sexta Condición Especial, concerniente a los casos de indemnización vía reposición y/o reparación del bien siniestrado, solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que, en caso el asegurado no cumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la Compañía de Seguros podrá suspender el presente beneficio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 116 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular:

En lo relativo a la vigésimo primera condición especial Adicional, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, ANTES DEL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 21 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Asimismo, en caso que la indemnización se realice mediante reparación y/o reposición, se realizará al 100% y el deducible será pagado por la entidad a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendarios luego de recibida la factura respectiva. No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Seguro Vehicular:

En lo relativo a la vigésimo primera condición especial Adicional, concerniente a los casos de indemnización vía reposición y/o reparación del bien siniestrado, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el asegurado no cumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la Compañía de Seguros podrá suspender el presente beneficio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 21 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aceptan limitaciones adicionales al beneficio buscado marcado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:
Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:58:09

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Solicitamos informar si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
- 2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
- 3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco delos procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
- 4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Con respecto a la declaración jurada solicitada, el pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que firme contrato con SENCICO, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, Los postores deben incluir dicho porcentaje en la valorización de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO. aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva indicar el tipo de cambio a considerar para la presentación de oferta, teniendo en cuenta que esta debe presentarse en soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Propuesta Económica se debe presentar en soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 126 Consulta/Observación:

Vehículos

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar la relación de unidades vehiculares en formato Excel, ya que no se detallan en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible está en el ANEXO VEHÍCULOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité al comité de selección se sirva proporcionar el cuadro SBS con los locales y valores declarados en Excel con todos los campos completos, bajo el formato DUBAI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible está en el ANEXO VALORES DECLARADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección confirmar que el uso/ocupación de todos los locales declarados es Centro de Educación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información requerida está en el ANEXO VALORES DECLARADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 129 Consulta/Observación:

Multiriesgo ¿ Esquema Asegurativo

Solicitamos al comité de selección retirar el término lucro cesante del segundo párrafo dado que el lucro cesante no es declarado ni asegurado, quedando dicho texto de la siguiente manera:

- Sólo se aplicará la regla de proporcionalidad o infraseguro, si al momento de un siniestro se constate que los valores declarados de los bienes asegurados y al inicio de la vigencia del seguro y/o modificación de valor declarado son inferiores al 90% de sus respectivos valores reales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo requerido por el participante y con ocasión de la Integración de Bases se procederá a realizar la modificación correspondiente a la redacción del esquema asegurativos quedando de la siguiente manera : Sólo se aplicará la regla de proporcionalidad o Infraseguro, si al momento de un siniestro se constate que los valores declarados de los bienes asegurados al inicio de la vigencia del seguro y/o modificación de valor declarado son inferiores al 90% de sus respectivos valores reales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESQUEMA ASEGURATIVO SUMAS ASEGURADAS

A PRIMER RIESGO

(...)Sólo se aplicará la regla de proporcionalidad o Infraseguro, si al momento de un siniestro se constate que los valores declarados de los bienes asegurados al inicio de la vigencia del seguro y/o modificación de valor declarado son inferiores al 90% de sus respectivos valores reales. (...)

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

Multiriesgo - Limite global por Ocurrencia

Solicitamos al comité de selección confirmar que la rehabilitación de suma asegurada no aplica para aquellas coberturas en el agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la rehabilitación de suma asegurada no aplica para aquellas coberturas en Límite Agregado Anual o en Agregado Vigencia y/o Límite Único y Combinado en Agregado Anual o en Agregado Vigencia. Para brindar mayor claridad, con ocasión de la Integración de Bases se procederá a detallar en la sección de clausulas y condiciones especiales lo siguiente:

3. Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada se realizará sin cobro de prima adicional excepto para coberturas en Límite Agregado Anual, Límite Agregado Vigencia, Límite Único y Combinado en Agregado Anual y Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3. Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada se realizará sin cobro de prima adicional excepto para coberturas en Límite Agregado Anual, Límite Agregado Vigencia, Límite Único y Combinado en Agregado Anual y Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:
Multiriesgo ¿ Coberturas

Solicitamos al comité de selección señalar que la modalidad de cobertura es a primer riesgo dado que la suma asegurada señalada en las bases (US\$ 15,000,000) es menor al valor declarado total indicado por la Entidad (US\$ 36,745,719.58).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, los Términos de Referencia indican claramente que la SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que las ¿Otras coberturas Adicionales¿ son Sub-límites, forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a los Términos de Referencia, las OTRAS COBERTURAS ADICIONALES A PRIMER RIESGO POR EVENTO son SUBLIMITES INDEPENDIENTES A LA SUMA ASEGURADA PRINCIPAL (salvo se indique lo contrario).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos a la entidad confirmar que la cobertura de Transporte Nacional, usualmente son transportados por la propia Entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a precisar que a la fecha no realiza transporte de mercadería y/o bienes relacionado al alcance de la cobertura de transporte nacional y en caso lo haya realizado o lo realice, usualmente traslada muebles, útiles, enseres y equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:
Multiriesgos ¿ Deducible

Solicitamos al comité de selección modificar el deducible de riesgos políticos para quedar en 15%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene el deducible indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

Multiriesgos

Solicitamos al comité de selección tenga a bien proporcionar el texto de la cláusula de Locales no específicamente nombrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comparte el texto requerido y con ocasión de la Integración de Bases se procederá a incluir dicho texto en la clausula respectiva.

"Mediante esta cláusula quedarán automáticamente cubiertos los locales y/o ubicaciones de riesgos de propiedad del Asegurado y/o de terceros sobre los cuales tenga un interés asegurable, incluyendo sus contenidos, aunque estos no hubieran sido detallados o indicados de manera específica en los Valores Declarados y/o condiciones particulares de la póliza, hasta el sublímite de US\$ 100,000"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Cláusula de Locales no Específicamente Nombrados

Mediante esta cláusula quedarán automáticamente cubiertos los locales y/o ubicaciones de riesgos de propiedad del Asegurado y/o de terceros sobre los cuales tenga un interés asegurable, incluyendo sus contenidos, aunque estos no hubieran sido detallados o indicados de manera específica en los Valores Declarados y/o condiciones particulares de la póliza, hasta el sublímite de US\$ 100,000

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

Multiriesgos

Se solicita a la Entidad tenga a bien señalar la suma asegurada de la cláusula de Locales no específicamente nombrados, se sugiere considerar la suma asegurada de US\$ 100,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a incluir dicha suma asegurada en el texto de la clausula respectiva. "Mediante esta cláusula quedarán automáticamente cubiertos los locales y/o ubicaciones de riesgos de propiedad del Asegurado y/o de terceros sobre los cuales tenga un interés asegurable, incluyendo sus contenidos, aunque estos no hubieran sido detallados o indicados de manera específica en los Valores Declarados y/o condiciones particulares de la póliza, hasta el sublímite de US\$ 100,000"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. Cláusula de Locales no Específicamente Nombrados

Mediante esta cláusula quedarán automáticamente cubiertos los locales y/o ubicaciones de riesgos de propiedad del Asegurado y/o de terceros sobre los cuales tenga un interés asegurable, incluyendo sus contenidos, aunque estos no hubieran sido detallados o indicados de manera específica en los Valores Declarados y/o condiciones particulares de la póliza, hasta el sublímite de US\$ 100,000

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Multiriesgos - Cláusula de protección y conservación de propiedades

Se solicita al comité de selección tenga a bien señalar la suma asegurada de la cláusula en mención, se sugiere considerar el monto de US\$ 100,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

Multiriesgos ¿ Condiciones Especiales

Condición especial Nro 02, confirmar que el IGV será reconocido siempre y cuando dicho concepto se haya considerado dentro de los valores declarados presentados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Condición Especial N° 2 del seguro Multiriesgo mantiene su redacción, sin embargo se confirma que el IGV formará parte de la indemnización cuando los valores declarados lo consideren.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

Multiriesgos ¿ Condiciones Especiales

Condición especial Nro 05, confirmar que la suma asegurada de la condición especial en mención es US\$ 50,000 esto con el fin de guardar concordancia con los señalado en sub-límites

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a modificar dicho acápite para que guarde concordancia con el sublimite Gastos para Sustentar la Perdida ante cualquier daño material y/o responsabilidad a raíz de un siniestro cubierto bajo la presente póliza según lo siguiente: Están cubiertos los gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro hasta US\$ 55,000 por evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. Están cubiertos los gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro hasta US\$ 55,000 por evento

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

Multiriesgos ¿ Condiciones Especiales

Condición especial Nro 21, confirmar que dicha condición sólo aplica para maquinarias y/o equipos de hasta 3 años de antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene el deducible indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar el límite asegurado de la cobertura de Arrendamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que el límite asegurado de la cobertura de Arrendamiento es US\$ 550,000. Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a corregir el limite para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Arrendamiento US\$ 550,000

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar el límite asegurado de la cobertura de Acervo Documentario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que el límite asegurado de la cobertura Acervo documentario (A primer riesgo) es US\$ 110,000. Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a corregir el limite para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Acervo documentario (A primer riesgo) US\$ 110,000

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar el deducible de Gastos extraordinarios será según cobertura afectada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los Términos de Referencia no hay deducible para gastos extraordinarios, se solicita a los participantes respetar las exigencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Todos los Ramos

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia señalan claramente que, condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Asimismo, se precisa que en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas exigidas, se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales, aclarando que estás no deberán modificar las exigencias de los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 145
Consulta/Observación:

Todos los Ramos

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente. Sin embargo, no procede modificación de los Términos de Referencia por tratarse de una aclaración que se encuentra ya regulada claramente por la ley vigente de Seguros y sus respectivas normas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

Todos los Ramos

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que las condiciones de exclusión de Riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles se otorgan según condiciones de la compañía ganadora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia (seguro de multiriesgos, deshonestidad y responsabilidad civil) ya consideran la inclusión de cláusulas adicionales (que se considerará como condiciones especiales según lo prefiera el proveedor) requeridas. En ese sentido, Se procede a confirmar que la aseguradora beneficiada con la Buena pro podrá incluir sus propios textos respecto a las cláusulas de exclusión aceptadas, siempre que guarden la similitud con las consideradas en el presente Términos de Referencia y no incluyan alguna restricción y/o exclusión adicional. Asimismo, podrá retirar las cláusulas insertas en los Términos de Referencia relacionadas a la exclusión citada, en caso no considere necesaria el alcance de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 147
Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva Confirmar que la cláusula de Terrorismo y riesgos políticos hacen referencia a las coberturas de Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura por Riesgos Sociales y Políticos se encuentran claramente detallados en los Términos de Referencia y son: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cobertura de Transporte Incidental es de acuerdo a la definición de cobertura de la compañía de seguros ganadora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura de Transporte Incidental es de acuerdo a los alcances que se señalan en los Términos de Referencia. No obstante, es posible que la compañía beneficiada con la Buena Pro utilice la definición de cobertura y otros alcances según su condicionado y/o clausulado debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Multiriesgo

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que los locales de terceros alquilados tienen cobertura siempre y cuando formen parte de los locales declarados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Los locales de terceros alquilados tienen cobertura siempre y cuando formen parte de los locales declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 150
Consulta/Observación:

CAR / EAR

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que para estas sección es aplicable sólo la cobertura A, las demás coberturas son propias de un seguro individual CAR y EAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las coberturas aplicables al sublimite CAR y EAR son las definidas en los Términos de Referencia a través de cláusulas y condiciones especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD

Solicitamos al comité de selección se sirva señalar la siniestralidad actualizada desde el 2019 a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/12/2024 07:23

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

3D ¿ Clausulas Adicionales

Solicitamos la comité de selección se sirva considerar que extorsión y Amenaza a las Personas, las pólizas de 3D sólo amparan amenazas de violencia personal o intimidación en presencia de, y ejercido directamente contra el Asegurado o sus familiares o su Administración o sus dependientes o empleados. En tal sentido, se solicita a la Entidad retirar la cláusula señalada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, El alcance de la cobertura de extorsión y amenaza a la personas, esta claramente definida en los Términos de Referencia a través de su cláusula y condiciones especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 153 Consulta/Observación:

3D ¿ Clausulas Adicionales

Solicitamos al comité de selección en caso no acojan la exclusión de la condición de Extorsión y Amenaza a las Personas, se solicita a la Entidad establecer que la suma asegurada de dicha condición es de US\$ 10,000 en el agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a limitar la clausula en referencia a US\$ 10,000 en el agregado anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3. Extorsión y Amenaza a las Personas US\$ 10,000 en el agregado anual.

Pérdida de Propiedad entregada fuera de la oficina del Asegurado como resultado de una amenaza comunicada al Asegurado de causar un daño físico a:

Un miembro de la Junta Directiva, Fiduciario, Empleado o socio del asegurado o al Propietario (si el Asegurado está conformado por un solo propietario), o Un familiar o invitado o cualquier persona enumerada en el numeral (1) anterior quien esté, o supuestamente esté, bajo cautiverio; sin embargo, que el cautiverio sea dentro de Perú y que antes de la entrega de dicha Propiedad la persona amenazada haya hecho un esfuerzo razonable para reportar las exigencias del extorsionista a un asociado y que se haya hecho un esfuerzo razonable para reportar las exigencias del Extorsionista a las autoridades legales de la localidad Esta extensión será efectiva desde el inicio de esta póliza como se especifica en la cobertura adjunta.

Demás términos y condiciones sin modificación

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

3D - Condiciones especiales para todos los convenios

Condición especial Nro 7, confirmar que dicha condición sólo aplica para maquinarias y/o equipos de hasta 5 años de antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

3D - Condiciones especiales para todos los convenios

Condición especial Nro 8, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición señalada dado que la base de reclamación es en base a ocurrencia, y los siniestros ocurridos durante la anterior vigencia deben ser reclamados a la aseguradora que haya brindado cobertura en ese entonces

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

3D - Condiciones especiales para todos los convenios

Condición especial Nro 11, se solicita a la Entidad señalar la suma asegurada de la condición especial en mención, para considerarse US\$ 2,500 en el agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 157
Consulta/Observación:

3D - Condiciones especiales para todos los convenios

Condición especial Nro 14, se solicita a la Entidad señalar la suma asegurada de la condición especial en mención, para considerarse US\$ 2,500 en el agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

3D ¿ Convenio I

Condición especial Nro 4, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición señalada dado que la base de reclamación es en base a ocurrencia, y los siniestros ocurridos durante la anterior vigencia deben ser reclamados a la aseguradora que haya brindado cobertura en ese entonces.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

RC ¿ Clausula y Cobertura Adicional

Se solicita al comité de selección se sirva señalar que se amparan ¿Demandas por Publicaciones¿ siempre y cuando estas publicaciones causen daños corporales y/o materiales a terceros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede indicar que, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia específicamente dentro del texto de Clausula por Demandas por publicaciones, dentro de las Actividades aseguradas se incluyen las referidas a publicaciones elaboradas por el Asegurado, por lo que, la procedencia o no de una demanda debido a esta actividad, está sujeta a las condiciones y coberturas detalladas en póliza. En ese sentido, se hace claridad que los efectos a terceros derivados por Demandas por Publicaciones no siempre se materializaran en daños corporales y/o materiales, en caso dado, aplicar lo sugerido, desvirtuaría la finalidad operativa de la clausula dejando en desmejora a la entidad frente a los alcances en materia de asegurabilidad para el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 160
Consulta/Observación:

RC - Condiciones Especiales

Condición especial Nro 05, se solicita a la Entidad tenga a bien señalar que la presente condición está referida a daños materiales y corporales que puedan ocasionarse a terceros por los bienes que estén bajo cargo, custodia y control del Asegurado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el postor. Se mantiene la condición indicado en los Términos de Referencia por ser más beneficioso para los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

RC - Condiciones Especiales

Condición especial Nro 13, Confirmar que es condición que el daño que ocasiona el reclamo se haya presentado durante la vigencia de la póliza, y se encuentre amparado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Procede lo requerido por el participante. Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a actualizar la condición especial según lo siguiente:

13. Esta póliza se amplía a cubrir las demandas que reciba el asegurado hasta doce meses después del vencimiento de la póliza, por accidentes y/o eventos. Condicionado a que el daño que ocasiona el reclamo se haya presentado durante la vigencia de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procede lo requerido por el participante. Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a actualizar la condición especial según lo siguiente:

13. Esta póliza se amplía a cubrir las demandas que reciba el asegurado hasta doce meses después del vencimiento de la póliza, por accidentes y/o eventos. Condicionado a que el daño que ocasiona el reclamo se haya presentado durante la vigencia de la póliza.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 17:56:18

Consulta: Nro. 162 Consulta/Observación:

RC - Condiciones Especiales

Condición especial Nro 17, confirmar que es condición que haya habido un daño corporal o material a un tercero previamente ocasionado por el Asegurado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 163
Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Hora de envío:

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

Hora de envío:

18:42:07

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO. aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío :

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 165 Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que cuando un proveedor esta sujeto a cobranzas coactiva, no se encuentra impedido para participar en el presente procedimiento de selección, pero es preciso recalcar al proveedor que al estar sujeto a una cobranzas coactiva, presenta cierta dificultad en los tramites financieros ante entidades bancarias. En sentido, mientras el participante no este imposibilitado según normativa de Contrataciones podrá participar y deberá cumplir con todas las formalidades exigidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 166 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, se procederá a incluir de forma supletoria:

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Lev Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿. Lev Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

Hora de envío:

18:42:07

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la presentación de las ofertas, se debe cumplir lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por OSCE, las cuales refieren claramente lo siguiente (Numeral 1.7 de la Seccion General):

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Hora de envío:

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Propuesta Económica se debe presentar en soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS de un día hábil anterior a la presentación de la propuesta a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Hora de envío :

18:42:07

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, se procede a confirmar lo indicado por el participante. El postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, presentando en su propuesta económica el monto total

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

REASEGUROS

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO Nº ¿¿¿¿¿¿. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE¿¿¿¿¿¿.."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta presentada, se precisa lo siguiente:

Procedimiento de selección: Concurso Público N°004-2024-SENCICO

Descripción: Contratación del Servicio del Seguro Patrimonial.

Por otro lado, se aceptara el redondeo a la cifra superior en el segundo decimal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : 18:42:07

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 172 Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Hora de envío:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección comprende la contratación de diversos tipos de seguros, cada uno con diferentes condiciones y particularidades. Sin embargo, considerando que lo requerido en los literales i) e j) del numeral 2.3, contienen información similar, se estima necesario precisar los documentos que el postor adjudicado con la Buena Pro presentará para la suscripción del contrato. Por consiguiente, con ocasión de la integración de las Bases, se solicitara en el incicso i) lo siguiente

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, por cada tipo de seguro, debiendo señalar la Prima desagregada por cada Póliza de Seguro requerida, en la cual se precise lo siguiente:
- Tasa Neta y/o Prima Individual
- Prima Neta Anual
- Derecho de Emisión
- Prima Comercial
- Prima Total

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, por cada tipo de seguro, debiendo señalar la Prima desagregada por cada Póliza de Seguro requerida, en la cual se precise lo siguiente:
- Tasa Neta y/o Prima Individual
- Prima Neta Anual
- Derecho de Emisión
- Prima Comercial
- Prima Total

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Observación: **Nro.** 173 Consulta/Observación: "FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente.

¿La entidad cancelará la misma en soles al tipo de cambio de venta determinado por la SBS del día anterior en que presento la oferta en razón que la entidad en ningún caso podría estar expuesta a pagar un monto en soles mayor al adjudicado¿.

Hora de envío:

18:42:07

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación parcialmente. Se confirma que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta. La Entidad cancelará la misma en Soles, al tipo de cambio de venta determinado por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP) del día anterior en que presentó la oferta, en razón que la entidad en ningún caso podría estar expuesta a pagar un monto en soles mayor al adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Hora de envío:

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

REASEGUROS

Consulta: Nro. 175
Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 177 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento de mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista, motivo por el cual la devolución de la garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 179 Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a obligaciones por el servicio en referencia, confirmamos que la Entidad no adeuda primas por un plazo mayor a 90 días al proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como indica claramente las Bases, si es posible. Las pólizas deberán ser entregadas de forma virtual a la Entidad, para c u y o e f e c t o l a e n t i d a d t i e n e i m p l e m e n t a d a l a m e s a d e p a r t e s ¿https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes¿, copia al correo electrónico msalazar@sencico.gob.pe y asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. Sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de los documentos cuando lo estimen pertinente. El horario de atención de mesa de parte virtual es de 8:30 am a 05:15pm, pasado ese horario se considerará la recepción de las pólizas con fecha del día siguiente.

Hora de envío :

18:42:07

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 181 Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de presentación de los documentos relacionados a la propuesta y/o perfeccionamiento del contrato se encuentran claramente establecidos en las bases del procedimiento, por lo que, los postores deberán de respetar ceñirse a lo señalado en dichas formalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 182 Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de vencimiento de la vigencia del actual programa de seguros es el 31/12/2024 12:00PM: por lo que el inicio de vigencia y/o cobertura es inmediato al vcto. del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 183
Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a compartir la información disponible de la prima total anual del servicio vigente.

PÓLIZA MONTO USD

Multirriesgo 61,219.98
Deshonestidad 13,015.56
Resp. Civil 946.58
Vehicular 19,079.26
Total 94,261.38

Cabe indicar que esta información está en el contrato del servicio vigente, que pueden acceder libremente a través del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 184

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Literal: TDR Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Página: 1 Sección: General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se publicará las Bases integradas y Términos de Referencia en formato Word mediante anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : Hora de envío:

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 185 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia señalan claramente que, el postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 186 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente. Sin embargo, no procede modificación de los Términos de Referencia por tratarse de una aclaración que se encuentra ya regulada claramente por la ley vigente de Seguros y sus respectivas normas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío :

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 187 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

18:42:07

Página: 1 Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente. Sin embargo, no procede modificación de los Términos de Referencia por tratarse de una aclaración que se encuentra ya regulada claramente por la ley vigente de Seguros y sus respectivas normas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Hora de envío:

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la intención de garantizar la pluralidad de postores, se procede a confirmar que la aseguradora beneficiada con la Buena pro en caso lo requiera, podrá incluir en los seguros de multiriesgos, responsabilidad civil y deshonestidad al momento de emitir las pólizas la indicación que estás pólizas no cubren Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

REASEGUROS

Consulta: Nro. 189
Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia (seguro de multiriesgos, deshonestidad y responsabilidad civil) ya consideran la inclusión de cláusulas adicionales (que se considerará como condiciones especiales según lo prefiera el proveedor) requeridas. En ese sentido, Se procede a confirmar que la aseguradora beneficiada con la Buena pro podrá incluir sus propios textos respecto a las cláusulas de exclusión aceptadas, siempre que guarden la similitud con las consideradas en el presente Términos de Referencia y no incluyan alguna restricción y/o exclusión adicional. Asimismo, podrá retirar las cláusulas insertas en los Términos de Referencia relacionadas a la exclusión citada, en caso no considere necesaria el alcance de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 190 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 06/11/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Literal: TDR Acápite de las bases : Página: 1 Sección: General Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 191 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorias en formato excel.

Numeral: () Literal: no Página: 9 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información requerida está en el ANEXO VALORES DECLARADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 192 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información requerida está en el ANEXO VALORES DECLARADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 193 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dependiendo de la operación y la exposición de riesgos por sus actividades y ubicaciones, la Entidad determina las medidas de protección contra incendios, entre los cuales se indica que algunos locales a la fecha pueden tener instalación de mangueras para agua, extintores móviles en el predio, seguridad y alarmas, entre otros. En la sede principal (San Borja) se cuenta con un sistema automático, el cual se activa en caso de incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 194 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado. La Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional. La procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NEAGEGONGS

Consulta: Nro. 195 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que a la fecha todos los locales asegurados de la Entidad, cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 196 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los bienes asegurados forman parte del valor declarado en póliza y a la fecha, los bienes a la intemperie son mini cargadores. Por otro lado, se procede a indicar que la cobertura en referencia de la póliza no es nominativa, en ese sentido, no corresponde entregar una relación de los bienes a la intemperie y los locales donde están, tampoco dicho detalle puede condicionar el respaldo que se busca con la misma. Sin perjuicio de lo indicado, en caso el postor beneficiado con la Buena Pro desee mayor información, podrá solicitarlo formalmente en su oportunidad para que la Entidad lo atienda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 197 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de antenas de todo tipo, parabolicas y torres metálicas, así como las instalaciones hidráulicas subterráneas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que a la fecha, la Entidad no cuenta con antenas, parabólicas y torres metálicas, así como las instalaciones hidráulicas subterráneas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 198
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de las obras de arte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que a la fecha, la Entidad no cuenta con bienes que pueden ser considerados como obras de arte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 199
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes personales de directores y/o funcionarios y/o empleados son siempre y cuando sean utilizados en beneficio del asegurado.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 200 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro de los valores declarados si se consideran Drones y lo que se busca es que, dichos equipos tengan cobertura a todo riesgo en los seguros contratados solo como contenido y no mientras se encuentren en operación. No obstante para riesgos especializados por el tipo de bienes, la Entidad cuenta con un seguro a parte de aviación. Por último, la exposición no puede ser evaluada de forma nominativa y puntual a una relación de equipos, sino debe contemplar la exposición global que tiene la Entidad según su tipo de actividad; por lo que no corresponde entregar relación valorizada de los mismos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la base de avalúo en lo que corresponde a Vehículos debe ser a Valor comercial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Base de Indemnización de los Vehículos se encuentra de forma clara en los Términos de Referencia en la sección BASES DE AVALÚO E INDEMNIZACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 202 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite agregado vigencia y en límite único y

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que de acuerdo a los Términos de Referencia, la suma asegurada principal es a primer riesgo y en Limite Único y combinado por toda y cada pérdida por hasta US\$ 15,000,000. Respecto a otras coberturas adicionales o sublímites, estos son a primer riesgo por evento salvo se indique lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 203 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que las otras coberturas adicoinales (Sublimites) forman parte de la suma asegurada principal y no son en adición

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a los Términos de Referencia, las OTRAS COBERTURAS ADICIONALES A PRIMER RIESGO POR EVENTO son SUBLIMITES INDEPENDIENTES A LA SUMA ASEGURADA PRINCIPAL (salvo se indique lo contrario).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 204
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de vehículos propios y/o de terceros y/o de empleados debe ser solo por Incendio y en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Vehículos propios y/o de terceros y/o de empleados dentro de los locales del asegurado y/o playas de estacionamiento en los perímetros de predios es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento. Se aclara que los vehículos propios y/o de terceros dentro de los locales del asegurado alcanzan todas las coberturas contempladas en la Póliza Multiriesgo. Asimismo bajo el sub límite de vehículos propios y/o de terceros se cubren los daños que sufran dichos vehículos dentro de los locales de propiedad y/o alquilados y/o de propiedad de los trabajadores de SENCICO y/o bajo responsabilidad del asegurado en exceso de cualquier seguro de vehículos con el que puedan contar dichas unidades y sólo en caso exista la cobertura; caso contrario, la presente póliza cubrirá el siniestro desde el primer dólar aplicando el deducible correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 205 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de dinero y/o valores es solo por Incendio y en límite

agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Dinero y/o Valores dentro de los locales a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 206
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Arrendamiento es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de arrendamiento es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 207

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Acervo documentario es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Acervo Documentario es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 208
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Gastos para sustentar la perdida es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Gastos para Sustentar la Perdida ante cualquier daño material y/o responsabilidad a raíz de un siniestro cubierto bajo la presente póliza es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento por hasta US\$ 55,000 según lo indicado en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 209
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Equipo electrónico es en límite único y combinado y en agregado vigencia

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. La cobertura de Equipo Electrónico (sección I, II, y III) es a Todo Riesgo y a primer riesgo por evento por hasta US\$ 150,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 210 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Equipo Móvil y/o portátil es en límite único y combinado y en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que la cobertura del sublímite de "Equipo móvil y/o portátil" es a primer riesgo por evento según lo indicado en los Términos de Referencia, en ese sentido, no se procede lo solicitado por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Entidad convocante:

CP-SM-4-2024-SENCICO-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Infortunio es en límite agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se aclara que la cobertura del sublímite de "Infortunio" es a primer riesgo por evento según lo indicado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 212 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Rotura de maquinaria es solo para maquinaria fija y es en límite único y combinado.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, la cobertura debe aplicar de acuerdo a las condiciones especiales y generales de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 213 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de CAR/EAR es solo para remodelaciones pequeñas y dentro de los locales asegurados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. La cobertura opera en función del sublimite mas no en función del tipo de remodelación (pequeña mediana o grande), de igual manera se hace claridad que la misma opera para los bienes e intereses asegurados dentro de la presente póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 214 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublimite de Pérdidas y/o daños a consecuencia del uso indebido de bienes propios y/o de terceros por ser un agravante del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 215
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el deducible de Riesgos Políticos (Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo) se debe de incluir también Sabotaje

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se procederá a incluir el término de "Sabotaje" en el deducible de riesgos políticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Riesgos Políticos (Huelgas, motín, conmociones civiles, daño malicioso, sabotaje, vandalismo y terrorismo) 10% del monto indemnizable mínimo, US\$ 1,500

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 216
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Gastos Extraordinarios y Gastos para sustentar la perdida debe ser De acuerdo a la cobertura afectada.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 217

Consulta: Nro. 217
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el deducible de Uso indebido de bienes por se un cobertura que se ha solicitado eliminar.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 218
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la rehabilitación automática de la suma asegurada es siempre con cobro de prima adicional y se debe de indicar Límite agregado vigencia en lugar de Límite agregado anual.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Para brindar mayor claridad, con ocasión de la Integración de Bases se procederá a detallar en la sección de clausulas y condiciones especiales lo siguiente:

3. Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada se realizará sin cobro de prima adicional excepto para coberturas en Límite Agregado Anual, Límite Agregado Vigencia, Límite Único y Combinado en Agregado Anual y Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3. Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada se realizará sin cobro de prima adicional excepto para coberturas en Límite Agregado Anual, Límite Agregado Vigencia, Límite Único y Combinado en Agregado Anual y Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 219
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el texto aplicabla a la clausula "Gastos incurridos para sustentar pérdidas".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Aseguradora debe utilizar su propia clausula de sus condicionados aprobados por la SBS y respetar cualquier alcance de las condiciones particulares de os Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 220

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar del punto 5 de Incendio todo riesgo lo que corresponde a Asonada por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 221 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 17, clausula de Locales no especificamente nombrados, por ser una agravación del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la cobertura en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 222 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los gastos extrarodinarios, flete aereo, demoras en la reparación y hurto dentro de Equipo electrónico son en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 223 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los gastos adicionales, flete aereo y perdida de contenido dentro de Rotura de Maguinaria son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de Rotura de Maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada especifica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de Maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 224
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los gastos adicionales, flete aereo dentro de TREC son en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se indica que el sublímite de TREC y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 225 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales que es aplicando el deducible mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 3 de las condiciones especiales que es hasta US\$ 50,000 en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 227 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las condiciones especiales que es hasta US\$ 50,000 en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 228
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 11 de las condiciones especiales que son siempre y cuando declaradas previamente en póliza.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es de acuerdo a la cobertura afecta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 12 de las condiciones especiales que son siempre y cuando declaradas previamente en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 230

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 13 de las condiciones especiales que es previa autorización de la compañía aseguradora.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 231
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 16 de las condiciones especiales que es hasta US\$ 50,000 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 232 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 26 de las condiciones especiales que es descontando el monto de salvamento

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 233 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico e Infortunio que es siempre y cuando los equipos cuenten con estabilizadores de voltaje y supresores de picos instalados y operativos.

Página: 19 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 234
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico e Infortunio que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia la suma asegurada de dicha condición es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 235 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico e Infortunio que es sin exceder el valor del equipo siniestrado y aplicando la deducción correspondiente por mejora tecnologica.

Numeral: 4 Literal: no Página: 19 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante ya que, desvirtúa la finalidad de la cobertura planteada en los Términos de Referencia y desmejoraría los fines en materia de asegurabilidad con que la entidad cuenta actualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 236 Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado. En primera instancia la Aseguradora debe basarse en la definición que contemplan sus condicionados aprobados por la SBS y adecuados según las condiciones particulares de las bases; en caso dentro de los mismos no se especifique el alcance de "Sabotaje" puede incluir la definición acá indicada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 237 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todos los límites asegurados de todos los convenios incluyendo las coberturas adicionales son en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los Términos de Referencia claramente indican que los límites asegurados son "Por Evento". Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío :

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 238

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en Coberturas Adicionales no se cubre dinero y/o joyas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado. La procedencia de la cobertura de un siniestro en este caso debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares de los Términos de Referencia vigentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/12/2024 07:23

18:42:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 239 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Hora de envío :

18:42:07

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, La sección de deducibles de Deshonestidad refiere claramente que son Para todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 240
Consulta/Observación:

"DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar:

DICE: CLAUSULAS ADICIONALES

DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases se procederá a modificar dicho acápite para queda como CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES.

Hora de envío :

18:42:07

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 241
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 3 de las clausulas y condiciones adicionales por ser una agravante del riesgo, además de no precisar el monto de la suma asegurada a considerar ni el deducible aplicable.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 242 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las Condiciones especiales para todos los convenios como aplica lo indicado.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La condición especial nro. 1, hace referencia a la posibilidad de aplicar la Cláusula de Nuevas Adquisiciones de la sección Multiriesgo en el seguro de Deshonestidad. Por ello, en el mismo riesgo de Deshonestidad se consideró incluir la CLÁUSULA DE NUEVAS ADQUISICIONES que refiere su aplicación según lo siguiente: "Considerando la naturaleza de la Entidad, la cobertura automática por nuevas adquisiciones aplicará de manera inmediata y sin cobro de prima hasta por 90 días o hasta concluir las formalidades y procedimientos que establece la normativa del Estado para lograr la inclusión de los bienes en póliza, lo que ocurra primero. Considerando que, por un tema normativo, la Entidad no puede asumir obligaciones de pago retroactivas, el cobro de la prima a prorrata por la inclusión, será aplicable desde la fecha prevista en las formalidades que establece la normativa. La cobertura automática por nuevas adquisiciones no se invalida por no haber proporcionado declaraciones trimestrales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío :

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 243

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las Condiciones especiales para todos los convenios es aplicable el deducible mayor.

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante por representar una desmejora en la protección de los intereses de la Entidad, los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 244
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 7 de las Condiciones especiales para todos los convenios es siempre y cuando no exceda el valor declarado del equipo siniestrado y aplicando la deducción por mejora tecnologica.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante ya que, desvirtúa la finalidad de la cobertura planteada en los Términos de Referencia y desmejoraría los fines en materia de asegurabilidad con que la entidad cuenta actualmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 245 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 8 de las Condiciones especiales para todos los convenios por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es de acuerdo a la cobertura afecta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 246
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 11 de las Condiciones especiales para todos los convenios es hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es de acuerdo a la cobertura afecta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 247 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 12 de las Condiciones especiales para todos los convenios por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es de acuerdo a la cobertura afecta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 248
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 15 de las Condiciones especiales para todos los convenios por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es de acuerdo a la cobertura afecta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 249
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 que el porcentaje máximo debe ser de 10%.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible responder la consulta ya que no se entiende el extremo consultado, el punto 1 puede corresponder a clausulas, condiciones aplicables para todos los convenios y/o condiciones aplicables para convenios específicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 250 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 4 de las Condiciones especiales para convenio I por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 251
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 5 de las Condiciones especiales para convenio I por ser un agravante del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 252 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las Condiciones especiales para convenio III que es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 253 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las Condiciones especiales para convenio III que es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 254
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 3 de las Condiciones especiales para convenio III que es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 255 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las Condiciones especiales para convenio III que es hasta US\$ 1,500 en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia ya que la condición en referencia resulta necesario para la Entidad y sus necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 256
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las Condiciones especiales para convenio III que es hasta US\$ 1,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es hasta la suma asegurada del convenio afecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 257 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 7 de las Condiciones especiales para convenio III que es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 258
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 8 de las Condiciones especiales para convenio III que es en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 259

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 9 de las Condiciones especiales para convenio III que es hasta US\$ 1,500 en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento según la suma asegurada del convenio afecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 260

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 3 de las Condiciones especiales para convenio VI que es sin exceder el valor del equipo siniestrado y aplicando la deducción correspondiente por mejora tecnologica.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante ya que, desvirtúa la finalidad de la cobertura planteada en los Términos de Referencia y desmejoraría los fines en materia de asegurabilidad con que la entidad cuenta actualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 261
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las Condiciones especiales para convenio VI que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Se precisa que el límite es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 262 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las Condiciones especiales para convenio VI que es hasta la suma asegurada en hurto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el punto 5 de las Condiciones especiales para convenio VI que su aplicación es hasta la suma asegurada en hurto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 263 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 6 de las Condiciones especiales para convenio VI que se trata de días calendario y con previa aprobación de la compañía aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que el plazo está expresado en días calendario. Sin embargo, la cobertura es automática por lo que no requiere aprobación previa de la compañía de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 264

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 8 de las Condiciones especiales para convenio VI es previa aprobación de la compañía aseguradora.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tal como indican los Términos de Referencia, en la condición especial 8 bajo el Convenio VI, se extiende la cobertura cuando los bienes declarados pernocten en almacenes transitorios no declarados durante el transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 265 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 9 de las Condiciones especiales para convenio VI es siempre y cuando se encuentre previamente declarado en póliza.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante ya que, desvirtúa la finalidad de la cobertura planteada en los Términos de Referencia y desmejoraría los fines en materia de asegurabilidad con que la entidad cuenta actualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 266
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que la ubicación de riesgo es dentro de los locales asegurados en Incendio.

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al postor que la ubicación de riesgo es de acuerdo a los locales declarados en póliza de Incendio, sin embargo, se tendrá que tener en cuenta que la cobertura aplica a todas las actividades del giro de negocio / ocupación de la Entidad no necesariamente limitadas exclusivamente a locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 267 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que los Gastos Admitidos son siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado y son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los gastos admitidos aplican siempre que siniestro se encuentre amparado bajo la póliza. Además, los términos refieren que la cobertura de Gastos admitidos por lesiones personales hasta US\$ 10,000 en límite agregado anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 268
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que los Gastos Penales es solo por asesoramiento y son en límite agregado vigencia.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Gastos Penales se otorgan solo por asesoramiento legal. Además, los términos refieren que la cobertura de Gastos penales en límite agregado anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Consulta: Nro. 269
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Sustentado en el principio de Transparencia, Se solicita a la entidad proporcionar el textos de las siguientes condiciones: Clausulas de Talleres de reparación, Clausula de vecinos e inquilinos, Demandas por publicaciones y como aplica este último.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que en los Términos de Referencia las Clausula de vecinos e inquilinos y Demandas por publicaciones están definidas claramente. Respecto la Clausula de Talleres de reparación, el texto a utilizar es el indicado líneas abajo y con ocasión de la Integración de bases se procederá a incluir en los Términos de Referencia:

"Queda entendido y convenido que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los talleres e reparación parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control y/o custodia el asegurado, incluyendo daños y hurto de vehículos o accesorios"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Clausula de Talleres de reparación

Queda entendido y convenido que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los talleres e reparación parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control y/o custodia el asegurado, incluyendo daños y hurto de vehículos o accesorio.

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío :

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 270

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que el deducible es aplicable tanto para daños materiales como para daños personales.

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia claramente indican que los deducibles aplican solo para daños materiales. En ese sentido, se precisa que no aplica deducible para daños personales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 271
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar el punto 5 de las condiciones especiales por tratarse de una agravación del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 272 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar el punto 13 de las condiciones especiales por tratarse de una agravación del riesgo.

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 273
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar el punto 15 de las condiciones especiales por tratarse de una agravación del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 274
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar del punto 17 de las condiciones especiales lo que corresponde a descontaminación, por tratarse de una agravación del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 275 Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar el punto 19 de las condiciones especiales por tratarse de una agravación del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 276
Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad eliminar el punto 20 de las condiciones especiales por tratarse de una agravación del riesgo.

Hora de envío :

18:42:07

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 20 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 06/11/2024 Hora de envío : 18:42:07

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social : **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 277 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Numeral: 0 Literal: no Página: 37 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible la fecha, obtenida por los proveedores que respaldaron el riesgo de forma histórica, está en el ANEXO DE SINIESTRALIDAD, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:42:07

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 278

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible está en el ANEXO VEHÍCULOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 279
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el seguro de vehículos no debe de contar con garantía o exigencia de GPS para activar las coberturas de los vehículos asegurados.

Hora de envío :

18:42:07

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 280 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar Prima Ganada periodo anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 37

Hora de envío :

18:42:07

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La prima total anual del seguro vehicular del periodo 2023-2024 asciende a US\$ 19,079.26.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 281
Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. En el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, se procederá a incluir de forma supletoria:

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley Nº 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Fecha de Impresión:

11/12/2024 07:23

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20100041953 06/11/2024

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS 23:21:13 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: Nro. 282 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. En el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, se procederá a incluir de forma supletoria:

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿. Ley Nº 26702.
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 283 Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, se procede a confirmar lo indicado por el participante. El postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, presentando en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

 Ruc/código :
 20100041953
 Fecha de envío :
 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 284 Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección comprende la contratación de diversos tipos de seguros, cada uno con diferentes condiciones y particularidades. Sin embargo, considerando que lo requerido en los literales i) e j) del numeral 2.3, contienen información similar, se estima necesario precisar los documentos que el postor adjudicado con la Buena Pro presentará para la suscripción del contrato.

Por consiguiente, con ocasión de la integración de las Bases, se solicitara en el inciso i) lo siguiente

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado , por cada tipo de seguro, debiendo señalar la Prima desagregada por cada Póliza de Seguro requerida, en la cual se precise lo siguiente:
- Tasa Neta y/o Prima Individual
- Prima Neta Anual
- Derecho de Emisión
- Prima Comercial
- Prima Total

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 285 Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 286
Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se publicará las Bases integradas y Términos de Referencia en formato Word mediante anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 287 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. El corredor por su naturaleza, no es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 288
Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaria, se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, Ital Seguros Sa Corredores de Seguros, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 289 Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo,		ideı	ntificado con DNI N°
, en mi condición	de representante	legal con facultade y código SBS N°	
bajo juramento que ninguno de nuestros socios nuestra empresa:			
I. Han sido sentenciados y/o procesados por los tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de II. Se encuentran investigados por el presunto de Asimismo, declaro que:	le corrupción.		al, crimen organizado
I. Nos comprometemos a cumplir con los princ Rimac Seguros y Reaseguros a https://www.rimac.com.pe/uploads/F II. Las comisiones que percibo de Rimac S contraprestación por el soporte operativo brinda presente declaración jurada.	Politica_Anticorru Seguros y Reaseguros	o acceso a través pcion_Rimac.pdf s, corresponden única y o	del portal web exclusivamente a la

San Isidro, ____ de ____ de 20___"

(Firma, sello, cargo)____

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha. Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Asimismo, dicho porcentaje, aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Por ultimo, respecto a la declaración jurada que refieren, el pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que firme contrato con SENCICO, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 290 Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ITAL SEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha, dicho dicha carta de nombramiento fue compartida por el corredor en su oportunidad al mercado asegurador, por lo que sólo en caso no lo tengan, coordinar directamente con ellos para que le extiendan nuevamente copia del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 291 Consulta/Observación:

Favor confirmar que se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en la etapa de absolución de consultas del proceso de selección. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la absolución de consultas, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en dicha etapa considerando que en esta instancia los postores y la entidad interactuan de manera transparente y la absolución de consultas se incoporan en las bases integradas, que son las reglas definitivas que rigen la contratación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO. aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 292 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado serán según la política de pago de comisiones de la compañía de seguros que firme contrato con SENCICO. aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 293 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso la Entidad contrate algún proveedor por efectos de siniestros bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro; esta lo hará bajo los alcances previstos en la normativa de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 294 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia señalan claramente que, el postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 295 Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip de las pólizas. De no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria, y en ningún caso podrán contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en dicho capítulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 296 Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como indica claramente las Bases, si es posible. Las pólizas deberán ser entregadas de forma virtual a la Entidad, para c u y o e f e c t o l a e n t i d a d t i e n e i m p l e m e n t a d a l a m e s a d e p a r t e s ¿https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes¿, copia al correo electrónico msalazar@sencico.gob.pe y asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. Sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de los documentos cuando lo estimen pertinente. El horario de atención de mesa de parte virtual es de 8:30 am a 05:15pm, pasado ese horario se considerará la recepción de las pólizas con fecha del día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 297 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptará la facturación de acuerdo a la normativa tributaria vigente. El contratista deberá entregar la documentación de forma virtual a la Entidad, para cuyo efecto la entidad tiene implementada la mesa de partes ¿https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes¿, copia al correo electrónico msalazar@sencico.gob.pe y asegurarse de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros.

El horario de atención de mesa de parte virtual es de 8:30 am a 05:15pm, pasado ese horario se considerará la recepción de las pólizas con fecha del día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 298
Consulta/Observación:
"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las facturas correspondientes, se emitirán dentro de los 30 días antes del vencimiento de cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso. Esto, a fin de que la Entidad pueda gestionar a la interna el pago respectivo y cumplir con el cronograma establecido en el contrato y no afectar el pago del servicio al proveedor que brinda el servicio."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de pago se encuentra claramente identificada en el numeral 2.5 del Capítulo II del Procedimiento de Selección y en numeral 13 de los Términos de Referencia. Asimismo, el postor ganador en coordinación con la Entidad podrá remitir los documentos señalados en las bases, con el fin de cumplir con la obligación de pago, de acuerdo a la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 299 Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las modificaciones al contrato que se suscriban en su oportunidad, deberán realizarse conforme a las formalidades y procedimientos que establece la normativa de contrataciones, la cual constituye marco legal principal aplicable al presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 300 Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las modificaciones al contrato que se suscriban en su oportunidad, deberán realizarse conforme a las formalidades y procedimientos que establece la normativa de contrataciones, la cual constituye marco legal principal aplicable al presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 301
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contracción complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de vencimiento de la vigencia del actual programa de seguros es el 31/12/2024 12:00PM: por lo que el inicio de vigencia y/o cobertura es inmediato al vcto. del mismo. A la fecha no se ha previsto la necesidad de contratar un periodo complementario, pero en caso se de, el inicio de vigencia iniciaría de forma inmediata al vcto. de este.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 302 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que, durante la etapa de elaboración del proyecto de contrato, la entidad precisará la fecha exacta de inicio y fin de la vigencia del seguro a fin de tener claridad en la vigencia del seguro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo requerido por el participante. Durante la etapa de elaboración del proyecto de contrato, la entidad precisará la fecha exacta de inicio y fin de la vigencia del seguro a fin de tener claridad en la vigencia del seguro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 303 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. Asimismo, el contrato que suscriban las partes, contendrán la descripción y el costo por ramo materia de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 304
Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta formulada no hace mencionar a ninguna norma legal, motivo por el cual se confirma que para la suscripción del contrato se regirá en función a lo dispuesto en el Art. 141 del RLCE.

Asimismo, con respecto a las firmas digitales, el OSCE ha dispuesto en la proforma de contrato inserto en las Bases Estandarizadas, que "El Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales", en ese sentido, se aceptara las firmas digitales según normativa expuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 305 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia señalan claramente que, el plazo para la emisión de pólizas será en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, incluidos los reprocesos ocasionados por el contratista, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o del día siguiente de la entrega completa de la información requerida en formato Word o Excel para la emisión de los mismos, por parte de la analista de seguros y/o funcionario de la entidad y/o su asesor de seguros y solo en caso la aseguradora haya realizado previamente el requerimiento formal de información a la Entidad y/o su asesor de Seguros en un plazo no mayor a tres (3) días calendarios de suscrito el contrato.

En caso de que el contratista comunique reprocesos (justificados) ocasionados por su representada, se le otorgará un plazo adicional máximo de cinco (5) días calendario, al plazo establecido en el párrafo precedente, siempre que la comunicación lo haya realizado formalmente y previo al vencimiento del plazo para esta actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 306

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente. Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente. Sin embargo, no procede modificación de los Términos de Referencia por tratarse de una aclaración que se encuentra ya regulada claramente por la ley vigente de Seguros y sus respectivas normas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 307 Consulta/Observación:

"Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede retirar las clausulas de adelanto insertos en los Términos de Referencia ya que, está posibilidad resulta conveniente para la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. Sin embargo, se precisa que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y deben de manejar según clausulas y/o condiciones de cada seguro contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 308
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los montos indicados de deducibles NO incluyen el IGV y el mismo se deberá adicionar para la emisión del documento de cobranza

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que los deducibles no incluyen IGV, es por ello que los Términos de Referencia claramente indican "(Se debe agregar el IGV)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 309
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité, respetar los plazos para el pago de deducibles generados por el presente contrato. De no respetarse, la aseguradora podrá remitir la carta notarial correspondiente retirando el beneficio hasta la regularización de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad respetará los plazos para el pago de deducibles generados por el presente contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 310 Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirvan adjuntar, en formato Excel, el cuadro de Desglose de Valores Declarados (SBS N° 3661-2021) completo, según formato DUBAI.

Dirección - Nro - Referencia - Distrito - Provincia - Departamento - Coordenadas - Año Construcción - Tipo Uso - TEP - Nro Pisos - Nro Sótanos - Valor Edificios - Valor Contenido - Valor Lucro Cesante - Valor Total"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información requerida está en el ANEXO VALORES DECLARADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 311
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso la cobertura automática contemple la necesidad de generar alguna modificación al contrato que se suscriba en su oportunidad, ésta deberá realizarse conforme a las formalidades y procedimientos que establece la normativa de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 312 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité precisar que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que los Términos de Referencia claramente indica que los deducibles del seguro Multiriesgo son para todo y cada evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 313
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO EQUIPOS TREC. Se compartirá con la ocasión de la Integración de Bases, pero se procede a indicar que la cobertura en referencia de la póliza no es nominativa, en ese sentido, no corresponde entregar una relación de los bienes (se hace sólo a modo informativo) y tampoco dicho detalle puede condicionar el respaldo que se busca con la cobertura a modo general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 314
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que a la fecha, la Entidad no cuenta con equipos relacionados a la cobertura de Rotura de Maquinaria. La cobertura se encuentra en el slip, ya que a futuro puede ser necesario considerar el respaldo por ingreso de bienes nuevos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 315 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva adjuntar la relación de equipos electrónicos en formato Excel para aquellos bienes que superen USD 20,000 de valorización.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO EQUIPOS ELECTRONICOS. Se compartirá con la ocasión de la Integración de Bases, pero se procede a indicar que la cobertura en referencia de la póliza no es nominativa, en ese sentido, no corresponde entregar una relación de los bienes (se hace sólo a modo informativo) y tampoco dicho detalle puede condicionar el respaldo que se busca con la cobertura a modo general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 316
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se informe a los postores si la entidad cuenta con bienes en locales de terceros y los valores de los mismos, así como los montos asegurados por cada local.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha, está en el ANEXO DE BIENES EN LOCALES ALQUILADOS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 317
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva remitir los informes de inspección de los locales principales, así como las medidas de

seguridad correspondiente

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que la Entidad no cuenta con informes de inspección actualizados, por lo que, en caso el postor beneficiado con la Buena Pro requiera inspeccionar el local principal o cualquier predio asegurado, este podrá requerirlo formalmente en su oportunidad a fin de brindar las facilidades administrativas del caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 318
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirvan precisar que la cobertura por hurto será aplicable solamente a los locales declarados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura de Hurto debe extenderse a lo que en las convenios y condiciones especiales se exige

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 319
Consulta/Observación:

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: ...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 320 Consulta/Observación:

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los Términos de Referencia indican claramente el procede de la Entidad en aquellos casos que se realice el trámite de un siniestro por pérdida total. Asimismo, se procede a indicar que la Entidad se adecuará a la normativa vigente para emitir la resolución de baja del vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 321
Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza

están fijados en Soles o en Dólares Americanos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que los valores declarados de las unidades están fijados en Dólares Americanos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 322 Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que las sumas aseguradas consignadas por los vehículos asegurados se rigen considerando el valor comercial del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 323 Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información del presente concurso ha sido generada y proporcionada por la Entidad, por lo tanto la Aseguradora queda exenta de cualquier responsabilidad respecto a la valorización de las unidades. Asimismo, se procede a indicar que los Términos de Referencia indican las condiciones para realizar la indemnización de una pérdida total amparada bajo la presente póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 324
Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: ..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que los Términos de Referencia indican las condiciones para realizar la indemnización de una pérdida total amparada bajo la presente póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:21:13

Consulta: Nro. 325 Consulta/Observación:

"Pérdida Total

Se solicita al Comité se sirva confirmar será sin deducible salvo que se aplique una clausula para la atención del siniestro, en dicho escenario se aplicará el deducible de dicha clausula"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede lo solicitado por el participante. Los postores deberán de cumplir con lo solicitado en las bases y de acuerdo a los términos de referencia. Si se declarara perdida total esta sera sin deducible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null